



**EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010 DE 2012
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN DE
LAS PRIMERAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES**

PROPONENTE: FUNDACION PARA LA RECREACIÓN, EVENTOS Y DEPORTE
NIT: 900.279.845-1
Representante Legal: SERGIO LEÓN SUAREZ CORREDOR
C.C. No. 79.460.188 de Bogotá D.C.

| 2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES | FOLIOS | CUMPLE | |
|---|--------|--|----|
| | | SI | NO |
| 2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO | 5 AL6 | X | |
| Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. | 5 | X Fecha de expedición 9 de julio de 2012 El término de duración de la sociedad es indefinido | |
| (...) que su objeto social sea igual o similar a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN DE LAS PRIMERAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE | 5 | X La fundación tendrá por objeto fomentar la actividad deportiva a través del aprovechamiento del | |



| | | | |
|---|------------|---|--|
| <p><i>RELACIONES EXTERIORES</i>", de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> | | <p>tiempo libre, la recreación y la cultura con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en las cuales se intervendrá; y sus fines específicos son: "...fomentar y prestar servicios deportivos; asesorar a organizaciones en temas relacionados con el deporte, la cultura y la recreación; comercializar elementos y artículos deportivos; construir y ejecutar el mantenimiento de infraestructura deportiva; capacitar y entrenar al personal asociado con las actividades deportivas y recreativas; organizar eventos deportivos, recreativos y culturales (...)"</p> | |
| <p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p> | <p>7-8</p> | <p>X</p> <p>A folios 7 y 8, el oferente allega autorización al representante Legal suscrita por la Junta Directiva de fecha 6 de julio de 2012, de presentar propuesta y celebrar el contrato del presente proceso de selección, toda vez que el valor de la presente contratación excede los 15 SMMLV.</p> | |



| | | | |
|--|-------------------------|---|--|
| <p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p> | NO APLICA | | |
| <p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p> | 9 | X | |
| <p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p> | | | |
| <p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p> | 10 | <p>X El proponente aportó certificación suscrita por el revisor fiscal.</p> | |
| <p>Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.</p> | NO APLICA | | |
| <p>Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> | NO APLICA | | |
| <p>2.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> | Revisado por la Entidad | <p>X El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el día 10 de julio de 2012.</p> | |



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA OFERTA:

| 2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA | FOLIOS | PRESENTA | |
|---|---------------------|--|----|
| | | SI | NO |
| 2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA | 11 Régimen común | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| 2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA | 12 | Verificación Evaluador Económico-Financiero. | |
| 2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 1 | 13 | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| 2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES | No aplica | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Balance General | No aplica | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Estado de Resultados | No aplica | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2010 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados. | No aplica | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Certificación Estados financieros contador Público | No aplica | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente. | No aplica | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| OFERTA ECONÓMICA | 4 | Verificación Evaluador Económico | |
| | 4 | Verificación Evaluador Económico | |



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

| 2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES | FOLIOS | PRESENTA | |
|---|-----------|---|----|
| | | SI | NO |
| La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos: | | | |
| 2.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS | 2-3 | X El oferente dentro de su propuesta modificó las especificaciones técnicas exigidas en la Invitación a Ofertar incumpliendo de esta manera lo establecido en el numeral 1.10 de la Invitación Pública a Ofertar | |
| 2.4.2 VÁLIDEZ DE LA OFERTA La validez mínima de la oferta presentada por el proponente será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre. | 4 | No se expresó dentro de la oferta la validez de la misma. | |
| 2.4.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES | NO APLICA | | |

| 1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA | |
|--|----------------------------------|
| 1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. | Verificación de los evaluadores. |
| 2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso. | No está incurso. |
| 3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley. | Verificación de los evaluadores. |



Libertad y Orden

| | |
|--|----------------------------------|
| 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes. | Se encuentra incursa |
| 5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente). | Verificación de los evaluadores |
| 6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad. | Verificación de los evaluadores |
| 7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. | Verificación de los evaluadores |
| 8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva. | Verificación de los evaluadores |
| 9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal. | Verificación de los evaluadores. |
| 10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda. | Verificación de los evaluadores. |
| 11. La no presentación de la oferta económica con la oferta. | Verificación de los evaluadores. |
| 12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes". | Verificación de los evaluadores. |
| 13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación. | Verificación de los evaluadores. |
| 14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar. | Verificación de los evaluadores |
| 15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar. | Verificación de los evaluadores. |
| 16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes | Verificación de los evaluadores. |




Libertad y Orden

RESUMEN

| OFERENTE | OBSERVACIONES |
|--|--|
| <p>FUNDACION PARA LA RECREACIÓN, EVENTOS Y DEPORTE</p> | <p>HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p> <p>OBSERVACIÓN: El oferente dentro de su propuesta modificó las especificaciones técnicas exigidas en la Invitación a Ofertar incumpliendo de esta manera lo establecido en el numeral 1.10 de la Invitación Pública a Ofertar que establece.</p> <p>Las siguientes son las especificaciones técnicas exigidas, por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN INCLUIRLAS COMPLETAMENTE Y SIN MODIFICACIONES EN LA OFERTA, SO PENA DE QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.</p> <p>Por tal razón SE RECOMIENDA DILIGENCIAR COMPLETAMENTE LA INFORMACIÓN SIN ALTERACIONES.</p> <p>En razón a lo anterior, el oferente NO CUMPLE y se encuentra incurso en causal de rechazo de acuerdo al numeral 1.5.4 Causales de Rechazo: "<i>Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes</i>"</p> |

Bogotá, Julio 12 de 2012


ANDRI OSORIO BETANCOURT
Evaluador Jurídico



PROPONENTE: FUNDACION PARA LA GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS CREATIVOS EN CULTURA Y DEPORTE

NIT: 900.274.310-9

Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO PEÑA OSPINA

C.C. No. 79.723.039 de Bogotá D.C.

| 2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES | FOLIOS | CUMPLE | |
|--|--------|---|----|
| | | SI | NO |
| 2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO | 4 AL 5 | X | |
| <p>Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> | 4 | X Fecha de expedición 9 de julio de 2012 El término de duración de la sociedad es indefinido | |
| (...) que su objeto social sea igual o similar a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN DE LAS PRIMERAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las | 4 | X La fundación tendrá como objeto: "A. Planear, ejecutar, organizar, coordinar y controlar eventos culturales, deportivos, recreativos, y de actividad física a entes empresariales, | |



| | | | |
|---|------------------|---|--|
| <p>diferentes obligaciones que adquiere.</p> | | <p>escolares, universitarios de carácter oficial o privado a nivel local, regional y nacional. (...) D. Prestar servicios de juzgamiento en diferentes disciplinas deportivas. (...) I. proporcionar personal y toda clase de elementos logísticos para eventos.</p> | |
| <p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p> | <p>4</p> | <p>X Según Certificado de existencia y representación legal el Representante Legal de la Fundación se encuentra facultado para: "(...) D. Celebrar contratos hasta por 150 SMMLV, los que excedan de éste monto tiene que ser autorizados por la Junta Directiva"</p> | |
| <p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p> | <p>NO APLICA</p> | | |



| | | | |
|---|-------------------------|---|--|
| 2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA. | 6 | X | |
| 2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. | | | |
| Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. | 7 | | <p>X</p> <p>El proponente aportó certificación suscrita por el Representante Legal, sin embargo de acuerdo a lo señalado en el Certificado de Existencia y representación legal el Revisor Fiscal es el señor ALVARO PEÑA VERGEL, siendo éste el competente para expedir dicha constancia de cumplimiento.</p> |
| Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. | NO APLICA | | |
| Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. | NO APLICA | | |
| 2.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Revisado por la Entidad | X | El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el día 10 de julio de 2012. |



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONOMICOS JUNTO CON LA OFERTA:

| 2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA | FOLIOS | PRESENTA | |
|---|--------------------|--|---|
| | | SI | NO |
| 2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA | 8 Régimen común | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| 2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA | NO PRESENTA | | No presenta Certificación Bancaria, incumpliendo de esta manera lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación Pública a Ofertar |
| 2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 1 | 9 | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| 2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES | No aplica | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Balance General | No aplica | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Estado de Resultados | No aplica | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2010 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados. | No aplica | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Certificación Estados financieros contador Público | No aplica | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente. | No aplica | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| OFERTA ECONÓMICA | 4 | Verificación Evaluador Económico | |

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

| 2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES | FOLIOS | PRESENTA | |
|--|--------|----------|----|
| | | SI | NO |
| La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos: | | | |



| | | | |
|---|------------------|---|--|
| 2.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS | 1-2 | X El oferente dentro de su propuesta modificó las especificaciones técnicas exigidas en la Invitación a Ofertar incumpliendo de esta manera lo establecido en el numeral 1.10 de la Invitación Pública a Ofertar | |
| 2.4.2 VÁLIDEZ DE LA OFERTA La validez mínima de la oferta presentada por el proponente será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre. | 3 | No se expresó dentro de la oferta la validez de la misma. | |
| 2.4.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES | NO APLICA | | |

| 1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA | |
|--|----------------------------------|
| 1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. | Verificación de los evaluadores. |
| 2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso. | No está incurso. |
| 3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley. | Verificación de los evaluadores. |



| | |
|--|----------------------------------|
| 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes. | Se encuentra incurso |
| 5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente). | Verificación de los evaluadores |
| 6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad. | Verificación de los evaluadores |
| 7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. | Verificación de los evaluadores |
| 8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva. | Verificación de los evaluadores |
| 9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal. | Verificación de los evaluadores |
| 10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda. | Verificación de los evaluadores. |
| 11. La no presentación de la oferta económica con la oferta. | Verificación de los evaluadores. |
| 12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – “Características Mínimas Excluyentes”. | Verificación de los evaluadores. |
| 13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación. | Verificación de los evaluadores |
| 14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar. | Verificación de los evaluadores. |
| 15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar. | Verificación de los evaluadores. |
| 16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes | Verificación de los evaluadores. |



Libertad y Orden

RESUMEN

| OFERENTE | OBSERVACIONES |
|--|---|
| <p>FUNDACION PARA LA GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS CREATIVOS EN CULTURA Y DEPORTE</p> | <p>POR HABILITAR JURÍDICAMENTE. El proponente acreditó el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el Representante Legal, sin embargo de acuerdo a lo señalado en el Certificado de Existencia y representación legal el Revisor Fiscal es el señor ALVARO PEÑA VERGEL, siendo éste el competente para expedir dicha constancia de cumplimiento.</p> <p>Por otro lado, el oferente no presenta Certificación Bancaria, incumpliendo de esta manera lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación Pública a Ofertar</p> <p>OBSERVACIONES: Se encuentra rechazado técnicamente, de acuerdo al resultado de la evaluación técnica, toda vez que el oferente dentro de su propuesta modificó las especificaciones técnicas exigidas en la Invitación a Ofertar incumpliendo de esta manera lo establecido en el numeral 1.10 de la Invitación Pública a Ofertar</p> |

Bogotá, Julio 12 de 2012


ANDRI OSORIO BETANCOURT
Evaluador Jurídico